

05 de julio del 2018  
**INAMU-JD-126-07-2018**  
Acuerdo N° 6, Acta N° 11-2018

**Ana Patricia Mora Castellanos**  
Ministra de la Condición de la Mujer  
Presidenta Ejecutiva del INAMU

**Ana Isabel Rojas Chavarría**  
Coordinadora a.i. del Área de Gestión de Políticas Públicas  
para la Autonomía Económica de las Mujeres

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 11-2018 celebrada el 04 de julio del 2018.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**  
**CONSIDERANDO**

1. Lo indicado en el Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 08-2018, celebrada el 23 de abril del año en curso, en que se acuerda aprobar conforme a los atestados presentados por el Área de Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres, el Plan de Trabajo y las Bases de Participación que regirán la VIII Edición de la Feria Nacional de Mujeres Empresarias 2018.
2. La Directriz N° 003-H, específicamente en su Artículo 1°, en el cual se indica:  
*"Modifíquense el párrafo segundo del Artículo 8, el párrafo primero Artículo 9, y el Artículo 18 de la Directriz Presidencial N° 98 publicada en Alcance Digital N° 17 La Gaceta N° 15 del 26 de enero 2018, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 18- Los ministerios, Órganos Desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos. Para ello, deberán recortar del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la presente Directriz Presidencial, en las subpartidas y otros rubros presupuestarios que se indican seguidamente los siguientes porcentajes:*
  - \* Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior, un 30%
  - \* Gastos de publicidad y propaganda, un 30%
  - \* Actividades protocolarias o sociales, un 50%
  - \* Tiempo extraordinario, un 30%
  - \* Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, un 20%"
3. La reunión realizada entre la Directora Técnica, la Directora Administrativa Financiera y el Director de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, en que se acordó reducir el gasto de la línea T-1-07-02-GP-1-CM-01 (Actividades Protocolarias y Sociales); línea designada para lo relacionado con los gastos en hospedaje y alimentación durante los días de la Feria de Mujeres Empresarias, en el que se pasó de veinticinco millones de colones (₡25.000.000) a catorce millones de colones (₡14.000.000).
4. Que en concordancia con la Estrategia Institucional para la Empresariedad de las Mujeres, se está trabajando a nivel interno del INAMU, con lo cual se pretende abordar a las mujeres con ideas de negocio, emprendedoras y empresarias de manera diferenciada; tomando en cuenta el desarrollo empresarial de sus negocios, los cuales se detallan a continuación:



PERFIL DE LAS PARTICIPANTES	NIVEL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
<p><b>Ideas de negocio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuentan con poca experiencia capacitación técnica.</li> <li>* No han iniciado el emprendimiento por falta de recursos económicos.</li> <li>* Desean generar ingresos, pero no tienen ideas claras de negocio.</li> <li>* Cuenta con algún tipo de actividad ocupacional o autoconsumo que lo han realizado por varios años pero que no tiene un fin comercial.</li> <li>* El bien o producto carece de mercado.</li> <li>* Sus actividades productivas son ocasionales.</li> <li>* En algunos casos no cuentan con experiencias solamente con la necesidad y el deseo de generar ingreso.</li> <li>* Negocio por necesidad, no por oportunidad.</li> </ul>	<p><b>Gestación</b></p> <p>Las emprendedoras cuentan con una idea de negocio, pero aún no tienen claridad sobre el modelo de negocio.</p>
<p><b>Emprendedoras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuentan con experiencia en la actividad, cuentan con capacitación técnica.</li> <li>* La mayoría son actividades de subsistencia.</li> <li>* Dedicar medio tiempo a la actividad productiva ✓ Tiene a su cargo tareas reproductivas y de cuidado.</li> <li>* Los productos o bienes tienen limitado acceso al mercado.</li> <li>* Negocios cuentan con trámites parciales de formalización.</li> </ul>	<p><b>Inicio</b></p> <p>Las emprendedoras tienen mayor claridad en el modelo de negocio. Ha iniciado y dado los primeros pasos para las dimensiones valoradas. Ha empezado a generar sus primeros productos y servicios, en una versión prototipo y relativamente poco valor agregado y con una gestión comercial muy intuitiva, sin un plan de gestión de clientes y sin una estrategia clara. Sus registros contables y operativos son básicos, con una primera aproximación al costo de sus productos.</p> <p><b>Desarrollo</b></p> <p>Inicia los primeros pasos para comercializar sus productos o servicios, por lo menos a nivel del mercado local. Esta etapa requiere de esfuerzos para mejorar la calidad del producto o servicio y para mejorar el proceso de producción. Puede lograr algunos ingresos pero no los suficientes para ahorrar.</p>



05 de julio del 2018  
**INAMU-JD-126-07-2018**  
Acuerdo N° 6, Acta N° 11-2018  
Pág. N° 3

<p><b>Empresarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuentan con producto o servicio consolidado más de 5 años en el mercado.</li> <li>* Dedican tiempo completo a su actividad.</li> <li>* Cuentan con una o más colaboradoras.</li> <li>* Requieren aumentar la producción para asegurar sostenibilidad.</li> <li>* Han recibido acompañamiento, asesoría, capacitación y recursos institucionales</li> <li>* Se encuentran formalizadas.</li> <li>* Están inscritas en SIEC.</li> <li>* Son sujetas de crédito</li> </ul>	<p><b>Consolidación</b> La empresa ha logrado consolidar alguna clientela y logra aumentar sus ingresos. Tiene una estructura sencilla de empresa y busca cumplir con la formalización</p> <p><b>Expansión</b> Logra posicionar bien sus productos en el mercado, mejora su comercialización y le permite generar suficientes ingresos para ahorrar, reinvertir en el negocio y hasta diversificar sus productos o servicios.</p>
--	---

4. Considerando que la Comisión Organizadora de la VIII Feria Nacional de Mujeres Empresarias, avala restringir el gasto relacionado con gastos en hospedaje.

**SE ACUERDA**

1. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN VIGENTES, EN EL SIGUIENTE PUNTO:

BASES DE PARTICIPACIÓN VIGENTES	BASES DE PARTICIPACIÓN CON MODIFICACIÓN
<p><b>Beneficios y condiciones para las mujeres empresarias seleccionadas:</b> <b>Punto e.</b> A las empresarias y sus acompañantes que provengan de zonas rurales fuera de la Gran Área Metropolitana, se les brindará, además del almuerzo y refrigerio, el servicio de hospedaje, desayuno y cena, transporte en dos vías entre el campo ferial y el hotel que el INAMU haya reservado.</p>	<p><b>Beneficios y condiciones para las mujeres empresarias seleccionadas:</b> <b>Punto e.</b> A las empresarias que provengan de zonas rurales fuera de la Gran Área Metropolitana, se les brindará, además del almuerzo y refrigerio, el servicio de hospedaje, desayuno y transporte en dos vías entre el campo ferial y el hotel que el INAMU haya reservado. A las personas acompañantes de las empresarias seleccionadas que provengan fuera del Gran Área Metropolitana, se les brindará únicamente almuerzo y refrigerio.</p>

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

  
Sandra Jiménez Vargas  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres



c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora General de Áreas Estratégicas  
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.  
Archivo / Consecutivo